

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC03	Versión: V3
	Prácticas académicas	Fecha: Septiembre 2105

PREVIO

Dada la singularidad de las prácticas que necesita un profesional de la música (horas determinadas en conciertos, locales, etc.) hace que se aleje del concepto habitual de una práctica por tiempo y horario determinado, y en una empresa determinada. Es por este motivo que, dentro de los Planes de Estudios de las diferentes especialidades, únicamente esté contemplada en la especialidad de Pedagogía Musical. Dada esta característica, hay dos tipologías de prácticas que se pueden dar:

- Prácticas externas, con convenios con otra entidad, empresa o institución.
- Prácticas internas, las que se desarrollan dentro del propio centro, con compañeros del mismo, en actividades propias del centro.

OBJETO DEL PROCESO

Garantizar la organización y seguimiento de las prácticas académicas externas para lograr la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Estudios.

ALCANCE

Implica todas las enseñanzas que incluyen en sus programas actividades de prácticas externas, así como todos los servicios que tienen responsabilidades en la organización de las prácticas en empresas e instituciones externas en el Taller de Músics ESEM.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

De forma anual, se hará una revisión del proceso. El seguimiento del mismo se realizará en el período de finalización de las prácticas.

INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de convenios firmados con entidades, empresas o instituciones.
- Porcentaje de plazas ocupadas respecto a las ofertadas.
- Porcentaje de alumnos que completan el programa de prácticas con respecto a los matriculados en prácticas.
- Número de empresas que renuevan sus convenios con nosotros.

EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Convenios con entidades, empresas o instituciones
- Informes de seguimiento y valoración de las prácticas (del tutor externo y del tutor del Taller de Músics ESEM)

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Memoria de Verificación del Título
- Normativa de evaluación

APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE  FIRMADO Carme Rincón CARGO Directora Técnica FECHA 10/09/2015	APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ  FIRMADO Santiago Galán CARGO Jefe de Estudios y Responsable SGIQ FECHA 10/09/2015
---	---

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC03	Versión: V3
	Prácticas académicas	Fecha: Septiembre 2105

RESPONSABLE DEL PROCESO

Director Técnico

QUIÉN PARTICIPA

- Consejo de Dirección
- Comisión de Prácticas
- Responsable de dinamización de alumnos
- Tutor de la entidad de prácticas
- Tutor del Taller de Músics ESEM

QUIÉN LO DEFINE

Comisión de prácticas externas, compuesta por:

- Director Pedagógico
- Jefe de Estudios
- Responsable del área de dinamización de alumnos
- Responsable del Claustro

QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

CÓMO SE IMPLEMENTAN

Se implementa al inicio de cada convenio de prácticas con el seguimiento del tutor de prácticas.

QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del SGIQ

CUÁNDO SE REVISAS

Anualmente

CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

Dentro del Plan de Mejoras

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC03	Versión: V3
	Prácticas académicas	

DIAGRAMA DE FLUJO

DESARROLLO / RESPONSABILIDAD



- 1 El Consejo de Dirección encarga a una Comisión de Prácticas el diseño del sistema de prácticas, con los objetivos que se pretenden alcanzar y el seguimiento y tutoría de las prácticas externas y gestión de las mismas.
- 2 Los alumnos que quieran realizar prácticas hacen llegar al Área de dinamización de alumnos la petición para que se cuente con ellos, y se matriculan los créditos que se necesitan.
- 3 Existen dos tipologías principales de prácticas:
 A. Prácticas externas, asociadas con un convenio de colaboración con otros centros de formación de otras disciplinas artísticas (teatro, danza, etc.).
 Dentro de esta tipología, existe la posibilidad de que el alumno proponga la institución o empresa donde realizar las prácticas. En este caso, el alumno hará llegar al Responsable de dinamización de alumnos los contactos de la empresa.
 B. Prácticas internas, asociadas a actividades propias de la escuela (acompañamiento a cantantes, col-laboracuons, etc.).
- 4 Ante la petición por parte de las empresas o instituciones de músicos en prácticas, se verifica que esté firmado el Convenio Marco de colaboración con la entidad, institución o empresa. Este Convenio Marco seguirá el modelo que la Comisión de prácticas externas propone dentro del diseño de las prácticas.
- 5 El Responsable de dinamización de alumnos selecciona, según el perfil profesional solicitado, los alumnos adecuados para cubrir las plazas de prácticas.
- 6 Una vez los alumnos aceptan la realización de las prácticas, se firman los convenios concretos de prácticas, donde constan los derechos y deberes de la empresa, tanto del Taller de Músics ESEM como de la entidad de prácticas. En este convenio también constan los nombre de los tutores, uno por parte de la entidad y el otro por parte del Taller de Músics ESEM.
- 7 El alumno entrega al tutor del Taller de Músics ESEM una memoria de prácticas en el momento de finalización de las mismas.
 Por parte de la entidad, el tutor envía el Taller de Músics ESEM una memoria de valoración de las prácticas del alumno. El tutor del Taller de Músics ESEM hará una valoración general en base a estos documentos y evaluará el alumno.
- 7 Rendición de cuentas y propuesta de mejoras